SC36-INTV-ACODRES-01749-2025

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 04 de diciembre de 2025

Señores
ACODRES
Jaime Alberto López Mejía
Representante Legal
presidencia@acodres.com.co
Doris Yaneth Gutiérrez
Directora de proyecto
proyectoacodres.sena@gmail.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**ALCANCE CONCEPTO MODIFICACIÓN SC36-INTV-ACODRES-00448-2025** Convenio No.: CO1.PCCNTR. 8354883 de 2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** ha recibido su comunicación sobre la modificación que requiere aprobación por parte del SENA presupuesto según lo establecido en el numeral “2.19.1 Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría” correspondiente al anexo 12.

Al respecto, se hace referencia a la comunicación SC36-INTV-ACODRES-00448-2025 del 31 de octubre de 2025, mediante la cual la interventoría dio respuesta al SENA (traslado) a la solicitud realizada por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA – ACODRES, radicada en el sistema interno SC36-0978-2025-REC con posterior alcance SC36-1006-2025-REC, ambos con fecha del 13 de noviembre de 2025.

Considerando que el convenio mediante comunicado recibido el 01 de diciembre de 2025 SC36-1006-2025-REC objeta lo conceptuado por la interventoría, se ratifica el rechazo a la modificación presupuestal por traslado de rubros solicitada por el convenio.

Al respecto, la interventoría da alcance al concepto emitido en los siguientes términos:

1. El argumento de la negación se fundamenta en que los excedentes de ejecución del rubro R013 Póliza eran conocidos por el convenio desde la emisión de las mismas, como requisito para el perfeccionamiento del contrato. Además, la solicitud realizada por el convenio fue hecha el 13 de noviembre de 2025 sobre la AF No.3 NEUROGASTRONOMÍA PARA EXPERIENCIAS GASTRONÓMICAS MEMORABLES, que de acuerdo al cronograma de ejecución inició sus sesiones el 20 de octubre de 2025 con los grupos G1; G2; G3 y G4, y a la fecha de la solicitud del convenio (13 de noviembre de 2025), los grupos G1 a G12 habían culminado su proceso de formación.
2. Dado que el concepto emitido por la Interventoría es **de NO VIABLE**, la solicitud de modificación **no será trasladada al SENA** para su análisis ni aprobación.

En los anteriores términos, se da respuesta a su comunicación y **se concluye el trámite** correspondiente a la solicitud de modificación.

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Carolina Valencia Cortés

Carolina Valencia Cortés
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co ; Paola Soriano Profesional de seguimiento. Correo electrónico lsorianoh@sena.edu.co , Andrea Penagos. interventor académico Correo electrónico interacademico3@scain.co

Proyectó: Carolina Valencia Cortés. Interventor Líder.
Revisó: Yuly Andrea Muñoz. Coordinadora Financiera.
Clara M. Alzate. Coordinadora Jurídica.
Alba Rocío Sarmiento. Coordinadora Calidad y Oportunidad de la información